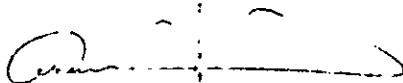


SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 18 de mayo de 2022.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez la anterior solicitud de terminación.



ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral, veinticinco de mayo de dos mil veintidós.

RAD. 731684003001-2021-00203-00
PROCESO DECLARATIVO VERBAL SUMARIO
Demandante: LEYLA MORENO HERNÁNDEZ CC 28.686.366 SIN CORREO
Demandados: ARGENIS BEDOYA CC 20.358.072 SIN CORREO

Desacuerdo por lo informado por la parte demandante en el juzgado segundo civil municipal de chaparral, se tramita acción reivindicatoria con identidad de hechos referidos en la demanda que nos ocupa.

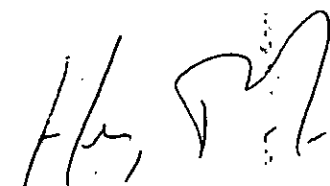
El doctor, HERNAN LIEVANO JIMENÉZ apoderado de la parte demandante, solicita el archivo del proceso en mención

Lo solicitado es procedente, conforme a lo determinado en el art. 461 del C. G. P, inciso segundo

RESUELVE:

1. Archívese este proceso.

El Juez,



HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. __, hoy <u>26 de mayo de 2022.</u> La secretaria,  ARCENIS RAMIREZ.
--